



# Recomendaciones de la 20.<sup>a</sup> reunión extraordinaria de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

Del 14 al 21 de noviembre, Vilamoura, Portugal

## Resumen

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) es la responsable de la conservación del atún y de las especies afines del Océano Atlántico y de los mares adyacentes, así como de otras especies capturadas en pesquerías que tienen como objetivo la pesca de las especies de atún. Solamente se podrá realizar eficazmente si se incorporan sólidos conocimientos científicos preventivos en el proceso de toma de decisiones y se reconoce el impacto de la pesca en los diversos ecosistemas.

The Pew Charitable Trusts se fomenta en los progresos importantes que la Comisión ha llevado a cabo en los últimos años hacia una gestión del atún mucho más sostenible gracias a un mayor cumplimiento de las actuales medidas de gestión. Sin embargo, se necesitan medidas adicionales si la ICCAT quiere cumplir con su mandato de gestionar de forma sostenible las poblaciones de peces y las pesquerías bajo su control. En la 20.<sup>a</sup> reunión extraordinaria de la Comisión, las partes contratantes de la ICCAT, las partes no contratantes colaboradoras, las entidades o las entidades pesqueras (colectivamente denominadas CPC), tienen la oportunidad de mejorar y ampliar el número de medidas de conservación y gestión de la Comisión de forma significativa. Deben utilizar el enfoque cauteloso al desarrollar estas medidas para garantizar la sostenibilidad y la protección de todas las especies gestionadas. También tienen que abordar plenamente las capturas no sostenibles de las especies de tiburones, muchas de las cuales continúan sobreexplotadas debido a medidas de gestión inadecuadas, así como por el impacto de la pesca ilegal, no declarada y no regulada (IUU) en los diversos ecosistemas.

Pew pide a todas las CPC que adopten medidas decisivas en la reunión anual de 2016:

- Impulsar estrategias de captura, incluso mediante la adopción de programas de selección con normas de control de las capturas (HCR) en las poblaciones prioritarias.
- Mantener los límites de captura existentes del atún rojo del Atlántico.
- Prolongar la duración del grupo de trabajo sobre los dispositivos de concentración de peces (FAD) y extender su mandato para explorar acciones adecuadas para minimizar el impacto del uso de los FAD.
- Modificar el límite existente de las capturas de patudo a un nivel que ofrezca una gran probabilidad de reconstruir la población.
- Garantizar que todos los tiburones se capturen de manera sostenible adoptando límites de captura y prohibiciones sobre la retención de las especies clave.
- Fortalecer los requisitos de los sistemas de vigilancia de buques (VMS).

- Aplicar el mandato plenamente para identificar los buques de pesca con números de la Organización Marítima Internacional (OMI) y considerar la posibilidad de agregar información importante al registro de buques de la ICCAT.
- Establecer un procedimiento para enumerar los buques encontrados que figuren en la lista de buques IUU de la ICCAT que participen en la pesca IUU entre una reunión anual y la siguiente.
- Prohibir todas las formas de transbordo en el mar hasta que se pueda garantizar que estos esfuerzos no facilitan la pesca IUU.
- Resolver todos los textos pendientes de las enmiendas del Convenio y acordar un proceso para su adopción y entrada en vigor.

## Recomendaciones

### Impulsar estrategias de captura, incluso mediante la adopción de programas de selección con HCR en las poblaciones prioritarias.

Tradicionalmente, los administradores pesqueros han ido negociando los límites de captura basados en los resultados de las evaluaciones de la población. Sin embargo, recientemente, ha habido cambios importantes entre las organizaciones regionales de gestión de la pesca (RFMO) para conseguir la adopción de las estrategias de captura <sup>1</sup>, también conocidas como procedimientos de gestión o estrategias de gestión, como una manera más estable y eficaz de gestionar las valiosas poblaciones de atún. A través de este nuevo enfoque, los administradores establecen HCR que contienen acciones previamente acordadas que se activan automáticamente cuando el tamaño de la población es demasiado pequeño o cuando los niveles de pesca son demasiado altos. Para elegir las HCR más adecuadas para una pesquería, los administradores primero tienen que articular los objetivos de la pesquería (por ejemplo, los objetivos de gestión) y sus ideas sobre cómo se evaluarán cuantitativamente estos objetivos (por ejemplo, con indicadores de rendimiento). Los científicos utilizan una herramienta conocida como evaluación de la estrategia de gestión (MSE) para medir la capacidad que tienen las posibles HCR de alcanzar los objetivos de gestión, teniendo en cuenta la incertidumbre científica. Cuando se diseñan y se prueban adecuadamente, las estrategias de captura pueden dar lugar a poblaciones más saludables y pesquerías más productivas a largo plazo, en comparación con los métodos de gestión tradicionales.

En 2015, la ICCAT adoptó dos medidas importantes hacia el desarrollo de las estrategias de captura para las poblaciones prioritarias adoptando la Recomendación 15-04<sup>2</sup> (que estableció objetivos de gestión que se utilizarán para desarrollar HCR para el bonito del norte) y la Recomendación 15-07 (que estableció un plazo de cinco años para la adopción de las HCR utilizando el proceso de MSE para ocho poblaciones prioritarias).<sup>3</sup> De conformidad con estas recomendaciones, el informe del Comité Permanente de Investigación y Estadística (SCRS) de 2016 propone una fecha límite para la adopción de HCR para el bonito del norte del Atlántico Norte en 2017, para el atún rojo del Atlántico en 2018, para el pez espada del Atlántico Norte en 2019 y para el atún tropical en 2020.<sup>4</sup>

Para garantizar que la ICCAT cumpla con esos compromisos, **Pew insta a la Comisión a adoptar una recomendación que codifique el programa propuesto por el SCRS para la realización de HCR para estas poblaciones prioritarias.**

Además, la ICCAT ha posicionado el bonito del norte del Atlántico Norte como piloto para el desarrollo de las estrategias de captura. Para garantizar que el SCRS pueda probar irremediamente HCR candidatas para el bonito del norte en 2017 con los objetivos de gestión acordados, **Pew insta a la Comisión a adoptar formalmente**

**los indicadores de rendimiento, recomendados en el Panel 2 de la reunión entre períodos de sesiones en 2016,** y que el SCRS complete la MSE del bonito del norte en 2017.

Para contribuir a hacer avanzar el trabajo de las estrategias de captura de otras poblaciones, **Pew también insta a la Comisión a recomendar la aplicación de los indicadores de rendimiento del bonito del norte a otras poblaciones, particularmente del atún rojo del Atlántico, que es el siguiente en la línea de desarrollo de HCR.**

### Mantener los límites de captura existentes del atún rojo del Atlántico.

No existe ninguna justificación de renegociar las cuotas del atún rojo del este o del oeste para el presente año. Bajo la Recomendación 14-04, la cuota de atún rojo del este aumentará en un 20 % en 2017, lo que supone un aumento total del 72 % desde 2014. La cuota total de 23 155 toneladas métricas (tm) se encuentra justo debajo del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) más preventivo recomendado por el SCRS, que significa que cualquier aumento ulterior podría causar la captura total permisible (TAC) de sobrepasar el nivel aconsejado científicamente. Aunque la cuota de atún rojo del oeste debía renegociarse este año en función de la evaluación de la población revisada, esta evaluación se ha pospuesto hasta 2017. Se desprende que el límite de captura del atún del oeste de 2016 (2000 tm) debe aplicarse también para el próximo año. Además, el informe del SCRS de 2016 pide no hacer cambios a los consejos científicos de 2014 de ambas poblaciones. De hecho, sugiere que se han reducido varios índices de abundancia de cada población.<sup>5</sup>

De este modo, como mínimo, **Pew insta a la Comisión mantener el límite de captura de atún rojo del este de 2017 al nivel ya acordado y emplear la medida del atún rojo del oeste actual a lo largo del 2017 hasta que los resultados de la evaluación de la población estén disponibles.**

### Prolongar la duración del grupo de trabajo sobre FAD y extender su mandato para explorar acciones adecuadas para minimizar el impacto del uso de los FAD.

Debido a una regulación inadecuada con un aumento de la presión pesquera, al menos dos poblaciones de atún tropical en el Atlántico (patudo y rabil) han sufrido sobrepesca o han sido explotadas en los últimos años. Los científicos han advertido repetidamente a los directores que el aumento de juveniles asociados al uso de los FAD es el motor principal de la sobrepesca y del agotamiento de algunos atunes tropicales. Sin una seria reforma de la gestión de los FAD, los directores de la ICCAT ponen en peligro la sostenibilidad de las pesquerías de atún tropical a largo plazo, valoradas aproximadamente en 850 millones de USD, en dársena, a los pescadores de la región, y en 3400 millones de USD en el punto de venta final.<sup>6</sup>

Una prórroga y ampliación del mandato del grupo de trabajo especial de la ICCAT sobre los FAD es esencial para una gestión eficaz del atún tropical en el Atlántico. Este grupo celebró su segunda y última reunión en marzo de 2016. En aquel momento, el grupo de trabajo decidió una serie de recomendaciones para entregar a la Comisión en la reunión anual. El grupo de trabajo cumplió, en su mandato, examinar el impacto del uso de los FAD en la pesca de atún tropical en el Atlántico, pero sus recomendaciones no abordan suficientemente la problemática de la mortalidad juvenil de patudos y rabiles atribuidas a la pesca con FAD.

Dada la importancia de la interacción constante con el SCRS para desarrollar las recomendaciones de gestión, en contraposición a la restricción de las recomendaciones del grupo de trabajo a cuestiones de reunión de datos y de observación, **Pew insta a la Comisión a:**

- Prolongar la duración del grupo de trabajo para que siga cumpliendo, con carácter anual, una cuestión que el SCRS apoya.<sup>7</sup>

- Prolongar el mandato del grupo de trabajo para incluir la exploración de la gestión adecuada y las medidas reglamentarias que minimicen el impacto en el ecosistema de las pesquerías con FAD, incluyendo la captura insostenible de atunes juveniles y los problemas crecientes con los desechos marinos. Estas recomendaciones de gestión de los FAD deberían entregarse a la Comisión para 2018.

### Modificar el límite existente de las capturas de patudo a un nivel que ofrezca una gran probabilidad de reconstruir la población.

Las medidas adoptadas el año pasado por la ICCAT relacionadas con el patudo son demasiado arriesgadas para una población que sufre tanto la sobreexplotación como la sobrepesca. Bajo la Recomendación 15-01, la Comisión estableció el TAC del patudo a 65 000 tm, un nivel estimado por los científicos de la ICCAT que tiene menos del 50 % de probabilidades de conseguir los objetivos de la Convención para 2028. La reconstrucción de este programa es larga y arbitraria, mientras que la cuota disminuida podría no resultar en una reducción real de la captura debido a las excepciones de los capturadores menores.

Además, no existe ninguna evidencia científica que indique que las medidas de gestión adicional adoptadas en la Recomendación 15-01 para complementar la reducción del TAC contribuyan a poner fin a la sobrepesca y ayuden a recuperar la sobreexplotación de la población oportunamente. Estas medidas incluyen la ampliación de los cierres de las zonas pesqueras, limitando el número de FAD supervisados al mismo tiempo, y una reducción de la captura máxima de los peces menores que una CPC puede transferir al año siguiente.

De hecho, el SCRS concluye en la reunión plenaria de 2016 que no hay ninguna evidencia de que los cierres de las zonas pesqueras o de que el límite de FAD acorten el programa de recuperación del patudo o de que aumente la probabilidad de éxito.<sup>8</sup> Además, la ampliación del cierre de las zonas pesqueras, la acción más agresiva para reducir la mortalidad juvenil de la recomendación, no se implantó este año. El SCRS también confirmó recientemente que casi 80 000 tm de patudos del Atlántico fueron capturados en 2015,<sup>9</sup> indicando que, mientras los científicos y los directores discutían los caminos hacia la recuperación el año pasado, la captura seguía siendo demasiado alta. Como tal, la arriesgada decisión de la Comisión de establecer un TAC con menos del 50 % de probabilidades de recuperar la población, significa que la Recomendación 15-01 presenta serias limitaciones para alcanzar los objetivos de recuperación de la población del patudo lo más brevemente posible y para establecer medidas de gestión con altas probabilidades de éxito.<sup>10</sup>

Dado el potencial de esta medida para conducir a nuevas sobrepescas y a una disminución constante del patudo antes de la próxima evaluación de la población, **Pew insta a la Comisión a:**

- Modificar el límite actual de captura del patudo a un nivel que la ciencia actual indique que alcanzará la reconstrucción con altas probabilidades (por ejemplo, al menos el 70 %) para 2024, el año aproximado en el que habrán transcurrido dos generaciones desde que la evaluación de 2015 determinara que la población había sido considerablemente sobreexplotada.

### Garantizar que todos los tiburones se capturen de manera sostenible adoptando límites de captura y prohibiciones sobre la retención de las especies clave.

Se necesitan mayores protecciones para las especies de tiburón vulnerables y amenazadas, y todas las capturas de tiburones que se hagan dentro de la zona de Convenio deben ser sostenibles. La Comisión debería adoptar la norma internacional para el desembarque de tiburones con aletas adheridas de forma natural para permitir un mayor cumplimiento de la prohibición de cortar dichas aletas. Pew sigue instando a la Comisión a aplicar el principio de precaución en sus recomendaciones sobre las especies de tiburones. Los datos de población de estas especies son a menudo limitados, dando lugar a evaluaciones incompletas o inciertas. Como resultado, la gestión

debe implementar medidas que protejan las especies de tiburones hasta que se pueda determinar un estado de población fiable.

La tintorera (*Prionace glauca*) sigue siendo una de las especies más capturadas de la zona de Convenio, aunque la última evaluación de la población sufrió altos niveles de incertidumbre debido a la escasez de datos. Dada esta incertidumbre, Pew insta a la Comisión a implementar límites de capturas cautelares que puedan proteger estas especies de la sobrepesca.

El marrajo (*Isurus oxyrinchus*) es una de las poblaciones de tiburones capturadas más vulnerables de la zona de Convenio de la ICCAT, según los resultados de la evaluación de riesgo ecológico de 2012. Estas especies se caracterizan por la baja productividad y la alta susceptibilidad de captura.<sup>11</sup> El SCRS ha recomendado no aumentar la mortalidad pesquera de estos tiburones hasta tener disponible una estimación más fiable del estado de la población.<sup>12</sup> Hasta que no se realicen estas evaluaciones, la implementación de límites de captura cautelares pueden proteger las poblaciones del norte y del sur.

Pew felicita la acción de la Comisión de garantizar la devolución al mar de los tiburones marrajo sardinero vivos (*Lamna nasus*), con la adopción de la Recomendación 15-06 en 2015, y anima a la ICCAT a implementar medidas de protección antes de que las especies se encuentren en un rápido declive. Deben considerarse los límites de captura basados en la ciencia para las especies de tiburones a fin de preservar dichas poblaciones.

Dada la necesidad de la gestión cautelar y de la protección de tiburones, y con el fin de avanzar sobre la adopción de la sólida conservación con fundamento científico y de las medidas de gestión para proteger a los tiburones,

**Pew insta a la Comisión a:**

- Establecer límites de captura concretos y cautelares para los marrajos y las tintoreras para garantizar que sus poblaciones no se sobreexploten.

**Intensificar los esfuerzos para combatir la pesca IUU y garantizar una total transparencia y responsabilidad a los compromisos existentes de todos los miembros.**

Las prácticas de pesca ilegales se siguen produciendo en la zona de Convenio, a pesar de las importantes medidas adoptadas por la ICCAT para mejorar el cumplimiento de sus recomendaciones para combatir la pesca IUU. Para una mejor gestión de los recursos marinos, la ICCAT debe requerir una total transparencia y responsabilidad a los compromisos existentes de todos los miembros. La ICCAT puede progresar en este frente mejorando los requisitos de los VMS, armonizando el registro de los buques, reforzando la lista de buques IUU y prohibiendo el transbordo de peces en el mar.

Los VMS son una potente herramienta comúnmente utilizada para hacer el seguimiento de los buques de pesca autorizados y para determinar si sus actividades cumplen con los requisitos, tales como las autorizaciones para la pesca y los cierres de las zonas pesqueras. Lamentablemente, el sistema de vigilancia de la ICCAT tiene lagunas importantes, ya que solamente se aplica a ciertas actividades de pesca en la zona de Convenio. Además, los datos de los VMS no se han utilizado eficazmente ni para garantizar el cumplimiento ni con fines científicos. La ICCAT podría beneficiarse de la expansión de los requisitos de los VMS a través de todas las especies gestionadas para ajustar mejor los procedimientos ya existentes para el atún rojo del Atlántico Este y del Mediterráneo. En 2014, la Comisión exigió que el país de abanderamiento aumentara los porcentajes de cada seis a cada cuatro horas y que garantizaran el intercambio de los datos de los VMS con los estados costeros cuando sus buques estuvieran en zonas económicas exclusivas extranjeras, dos señales de progreso. Sin embargo, según lo recomendado por el SCRS, la Comisión debería adoptar nuevas medidas. Entre ellas, debería aumentar la frecuencia de los datos de sondeo de los VMS cada hora o menos y garantizar que los buques transmitan los datos de los VMS a otros estados afectados y a los cuerpos de la ICCAT.

El 1 de enero de 2016, la Recomendación 2013-13 entró en vigor, exigiendo que los buques de 20 metros de eslora total o mayor y todos los buques de pesca que capturaran atún rojo del Atlántico Este y del Mediterráneo tuvieran números OMI. La secretaría ha seguido mejorando la calidad de registro de los buques identificando claramente los buques activos. Además, las CPC han realizado grandes progresos en el otorgamiento de números OMI a los buques más activos de al menos 20 metros de eslora, aunque siga habiendo lagunas.

Las CPC son, por lo tanto, alentadas a garantizar que ninguno de sus buques con requerimientos de tener números OMI esté pescando sin esta identificación y que el número OMI del buque esté comprobado y marcado claramente en los registros. El registro de buques de la ICCAT es una herramienta fundamental para garantizar un control adecuado de las actividades pesqueras. Como tal, debería incorporar información adicional que pueda ayudar a las autoridades nacionales en las acciones de control y en las medidas de ejecución, incluyendo los análisis de riesgo. En este sentido, deberían exigirse todas las CPC para aportar información sobre las medidas que se hayan adoptado para su aplicación ante un buque autorizado, tales como multas, detenciones o confiscación de las capturas, y este tipo de información debería reflejarse en el registro lo antes posible.

Colocar un buque en la lista de buques IUU de la ICCAT es un paso fundamental para determinar prácticas inaceptables en la zona de Convenio. Sin embargo, puesto que las normas actuales solamente permiten añadir a los buques IUU a la lista una vez al año, la eficacia de la lista se reduce. Este proceso permite que algunos buques IUU operen sin dificultades hasta que la Comisión adopte medidas en la reunión anual. La ICCAT ya dispone de procedimientos para permitir la exclusión de buques entre una reunión anual y la siguiente; debería modificar las normas para permitir que los buques se añadan a la lista entre períodos. Además, la ICCAT debería actuar para garantizar que la lista de buques IUU se actualice cada vez que un buque cambie su nombre, bandera o cualquier otro rasgo de identificación. Finalmente, el transbordo en el mar sigue proporcionando oportunidades para evitar los informes de captura y hacer pasar por legal el pescado capturado. La ICCAT debería prohibir todas las formas de transbordo en el mar hasta que se pueda verificar que estas operaciones no contribuyen a la pesca IUU. Semejante medida exigiría una supervisión completa de todas las operaciones de transbordo en la zona de Convenio. Esta supervisión incluiría un sólido sistema de vigilancia para garantizar una transparencia total y observadores abordo descargando y recibiendo buques.

A fin de combatir mejor la pesca IUU y garantizar una transparencia y responsabilidad total a los compromisos existentes para todos los miembros, **Pew insta a la Comisión a:**

- Exigir que todos los buques de pesca autorizados tengan un VMS totalmente operativo e indestructible.
- Crear un sistema centralizado para transmitir los datos de los VMS requeridos a la secretaría, que pondría todos los datos pertinentes a disposición de los estados interesados y de los cuerpos de la ICCAT.
- Garantizar que todas las CPC se ajusten a la Recomendación 2013-13, que ordena los números OMI para determinados buques.
- Considerar añadir información adicional al registro de buques que pueda ser útil para controlar y aplicar los propósitos, como los detalles en cualquier medida de ejecución aplicada en un buque.
- Establecer un procedimiento que permita modificar la lista de buques IUU entre una reunión anual y la siguiente, y actuar para garantizar que la lista de buques IUU se actualice cada vez que un buque cambie su nombre, bandera o cualquier otro rasgo de identificación.
- Prohibir todas las formas de transbordo en el mar hasta que la Comisión pueda estar segura, a través de una vigilancia adecuada y eficaz, que las operaciones de transbordo no facilitan la pesca IUU.

## Modernizar el texto del Convenio de la ICCAT.

Durante la primera revisión del rendimiento de la ICCAT en 2008, el grupo de revisión observó que el Convenio de la ICCAT requería revisiones y modificaciones para poder reflejar principios modernos en la gestión de las pesquerías. Se han hecho progresos significativos para el futuro de las reuniones del grupo de trabajo de la ICCAT y desde que el grupo de trabajo para la enmienda del Convenio se estableció en 2012 con la adopción de la Recomendación 12-10.

En el transcurso de las reuniones de cuatro grupos de trabajo, las partes contratantes han ido negociando el texto de proyectos de enmienda del Convenio de la ICCAT. Entre ellos, hay propuestas para ampliar el alcance para incluir la gestión de los elasmobranquios, para incorporar conceptos de gestión basados en el enfoque cautelara y en el ecosistema e intentar recuperar las poblaciones a niveles de RMS superiores. Sin embargo, a pesar de resolver algunos de los problemas de procedimiento y gestión del texto, el grupo de trabajo no cumplió con las obligaciones de completar el proceso de enmienda para 2015, tal como se indicaba en los términos de referencia. Como conclusión de la reunión del grupo de trabajo para la enmienda del Convenio más reciente, todavía había partes de texto importantes relacionadas con la resolución de disputas (por ejemplo, arbitraje obligatorio frente a arbitraje no obligatorio), así como la participación de terceros (y el depositario del Convenio).

La demora en la adopción de los aspectos clave del texto ya acordado impedirá el progreso de la Comisión. En particular, la ICCAT continuará gestionando de forma inadecuada la captura de tiburones en la zona de Convenio hasta que tenga un mandato oficial para hacerlo adecuadamente. Antes de que las enmiendas se adopten formalmente, los tiburones y otros elasmobranquios son gestionados como especies capturadas en colaboración con las pesquerías de la ICCAT, no como especies de la ICCAT gestionadas directamente. Como tal, los países miembros pueden evitar llevar a cabo medidas cautelares para gestionar las pesquerías directas o las que no tengan a los tiburones como objetivo en la zona de Convenio.

Para abordar mejor las necesidades de conservación y de gestión en la zona de Convenio de la ICCAT, **Pew insta a la Comisión a resolver todos los problemas importantes del texto y aceptar el procedimiento de adopción, así como la entrada en vigor de las enmiendas en la reunión anual de 2016, que serían las siguientes:**

- Considerar todos los elasmobranquios que sean oceánicos, pelágicos y altamente migratorios como especies oficiales gestionadas por la ICCAT.
- Incorporar los conceptos de gestión basados en el ecosistema y en el enfoque cautelara a un nuevo artículo del Convenio dentro de los principios generales.
- Dotar a la Comisión de la autoridad para realizar recomendaciones destinadas a mantener o restablecer la abundancia de las especies de la ICCAT por encima de los niveles capaces de producir RMS.
- Facilitar el consenso como norma general en las tomas de decisiones de la Comisión y, en los casos en que no sea posible, requerir dos tercios de las partes contratantes presentes para adoptar una medida.
- Requerir a los opositores que den una explicación sobre la objeción basada en a) la incoherencia con el Convenio de la ICCAT u otras leyes internacionales o b) la discriminación contra la parte objetante.

## Notas finales

- 1 The Pew Charitable Trusts, "Estrategias de captura," [www.pewtrusts.org/harveststrategies](http://www.pewtrusts.org/harveststrategies).
- 2 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, "Recomendaciones de la ICCAT para establecer normas de control de las capturas para la población de bonito del norte del Atlántico Norte", <https://www.iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2015-04-e.pdf>.
- 3 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, "Recomendaciones de la ICCAT para el desarrollo de las normas de control de las capturas y para la evaluación de la estrategia de gestión", <https://www.iccat.int/Documents/Recs/compendiopdf-e/2015-07-e.pdf>.
- 4 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, *Informe de la comisión permanente de investigación y estadística* (2016), [https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2016\\_SCRS\\_ENG.pdf](https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2016_SCRS_ENG.pdf).
- 5 Ibid.
- 6 Grantly Galland et al., "Miles de millones de redes: una valoración global del atún", The Pew Charitable Trusts (2016), [http://www.pewtrusts.org/-/media/assets/2016/05/netting\\_billions.pdf](http://www.pewtrusts.org/-/media/assets/2016/05/netting_billions.pdf).
- 7 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, *Informe de la comisión permanente de investigación y estadística*.
- 8 Ibid.
- 9 Ibid.
- 10 Ibid.
- 11 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, "Evaluación ampliada del riesgo ecológico del tiburón pelágico capturado en la pesca de altura con palangre del Atlántico" (2012), [https://www.iccat.int/Documents/CVSP/CV071\\_2015/n\\_6/CV071062637.pdf](https://www.iccat.int/Documents/CVSP/CV071_2015/n_6/CV071062637.pdf).
- 12 Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, *Informe de la comisión permanente de investigación y estadística*.

---

**Para obtener más información, visite:**

[pewtrusts.org/ip](http://pewtrusts.org/ip)

---

**Contacto:** Paulus Tak, oficial superior, política oceánica internacional

**Correo electrónico:** [ptak@pewtrusts.org](mailto:ptak@pewtrusts.org)

**Página web del proyecto:** [pewtrusts.org/ip](http://pewtrusts.org/ip)

---

**The Pew Charitable Trusts** se inspira en la capacidad de conocimiento para resolver los problemas de mayor desafío en la actualidad. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar la política pública, informar al público y estimular la participación cívica.